



041-1717
DECRETO _____ DE 2016

Por medio de la cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **MERCEDES RINCON**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 68.289.668, se desempeña como Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental le fue autorizada una comisión a la ciudad de Bogotá, los días 13 y 14 de enero de 2016.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 13 de enero de 2016, y mientras dura la comisión de la Doctora MERCEDES RINCON ESPINEL, Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, encárguese de las funciones de la Secretaria, a la Doctora MARY ROCIO HERRERA BERNAL, identificado con la C.C. No. 24.243.635, quien se desempeña como Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

12 ENE 2016

Dada en Arauca, a los

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Reviso:

Dra. Norma Cecilia Cabrera Pérez, Coordinadora Área Jurídica
Dra. Luz Viviana Pérez Santos, Asesora Despacho
Dra.: Mary Rocio Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional.

Elaboro y Digo: Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"